

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la "CONSTRUCCIÓN DE ENLACE TRIFÁSICO SALCEDO – LA CANGAHUA"

El presupuesto referencial es de USD 99.699,67 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de (60 días), contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable –MEER- (<https://elepcosa.com.ec/transparencia/contrataciones-publicas/pac/caf-3/>; [www.meer.gob.ec/Distribución y Comercialización/Contactos/https://elepcosa.com.ec/transparencia/contrataciones-publicas/pac/caf-3/](http://www.meer.gob.ec/Distribución_y_Comercialización/Contactos/https://elepcosa.com.ec/transparencia/contrataciones-publicas/pac/caf-3/)).
2. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica hernan.iturralde@elepcosa.com.ec; la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y del MEER (<https://elepcosa.com.ec/transparencia/contrataciones-publicas/pac/caf-3/>; [www.meer.gob.ec/Distribución y Comercialización/Contactos/https://elepcosa.com.ec/transparencia/contrataciones-publicas/pac/caf-3/](http://www.meer.gob.ec/Distribución_y_Comercialización/Contactos/https://elepcosa.com.ec/transparencia/contrataciones-publicas/pac/caf-3/)), en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
3. La oferta técnica – económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentará en la JEFATURA DE ADQUISICIONES, ubicada en el edificio ELEPCOSA, TERCER PISO, en la calle MARQUES DE MAENZA 5-44 , ENTRE QUIJANO Y ORDOÑEZ Y SANCHEZ DE ORELLANA, LATACUNGA-COTOPAXI, hasta las (10 HORAS) del (14 de enero de 2019). La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en LA SALA DE SESIONES DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A., ubicada en la MARQUES DE MAENZA 5-44 Y QUIJANO Y ORDOÑEZ, TERCER PISO, LATACUNGA-COTOPAXI.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. En este proceso no se contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF relacionados con la partida presupuestaria (DISTRIBUCIÓN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN MANO DE OBRA DIRECTA CONTRATADA – PRESUPUESTO 376, No.

CERTIFICACIÓN 357). La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA¹. Se otorgará un anticipo del 40%; y el restante 60% de la siguiente manera:

- 25% con el avance físico de la obra del 40%
- 25% con el avance físico de la obra del 75%
- 10% a la firma del acta de entrega recepción definitiva.

Los pagos que correspondan al 60% del valor del contrato, se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra previo informe del fiscalizador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las políticas del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

9. La *EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.*, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Latacunga, Diciembre de 2018

Ing. José Alberto Semanate Noroña
PRESIDENTE EJECUTIVO

¹ El IVA se cancelará con recursos fiscales.

H

g

P